



Miércoles, Marzo 9, 2016

Resumen:

El médico José Alonso Saavedra Zamora, fue declarado culpable del delito de homicidio calificado en perjuicio de María Lourdes Dávila Moreno. Se le impone la pena de 35 años de prisión. El tribunal confirmó que el acusado y la fallecida mantenían una relación de pareja e incluso intimidación sexual, por lo que la teoría de que él se molestara porque ella le dijo que creía que estaba embarazada se validó.

A la vez Saavedra fue sentenciado a pagar ¢50 millones de acción civil resarcitoria para el hijo de 10 años de la víctima, además de ¢20 millones para la madre de María Lourdes, pese a que falleció a mediados del año anterior.

Periodista: Allan Chacón Soto

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Sucesos

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Violencia

Social

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Adultez

Ubicación Geográfica: Heredia

Actores: HOMBRE

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/pena-m%C3%A1xima-para-m%C3%A9dico-por-asesinar-amante>